

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

**Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. (“CEC”)** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**RD de OPAS**”) comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Tras la publicación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**”) formulada por CEC y autorizada por la CNMV con fecha 29 de junio de 2016 (la “**Oferta**”) se hace constar que no se podrán ejercitar los derechos de compra y venta forzosa, al no darse las condiciones previstas para ello en el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la “**LMV**”) y en el artículo 47 del RD de OPAS, y, por tanto, los accionistas de FCC no podrán solicitar a CEC la compra forzosa de sus acciones. Cabe mencionar que, tal como se indicó en el folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto**”), ni CEC ni Inversora Carso, S.A. de C.V. (“**I. Carso**”) habrían exigido a los accionistas de FCC la venta forzosa de sus acciones en el supuesto de que se hubieran dado las condiciones para ello.

Asimismo, se hace constar que, sin perjuicio de las declaraciones de aceptación de la Oferta de los accionistas de FCC realizadas durante el plazo de aceptación de la misma, no ha habido variaciones respecto de los derechos de voto de las acciones de FCC atribuibles a CEC e I. Carso señaladas en el apartado III.1.5 del Folleto salvo por la compra de 38.896 acciones de FCC por parte de D. Juan Rodríguez Torres a un precio máximo por acción de 7,5972 €. Que ninguno de los derechos de voto de las acciones atribuibles a CEC e IC está comprendido en las declaraciones de aceptación de la Oferta.

Tras la liquidación de la Oferta la participación de I. Carso alcanza 61,11 % en el capital social de FCC.

Todo ello se comunica a los efectos oportunos.

En Ciudad de México para Madrid, a 25 de julio de 2016.

**Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.**

Fdo.: P.p. D. Raúl Humberto Zepeda Ruiz